

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág 1 de 2
OM N° 068/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 068 /09

C-2038
21-May-09

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, por la importante trayectoria musical y a iniciativa de sus admiradoras se propone los reconocimientos conforme a Reglamento, al Grupo de Rock **LA LOGIA de Sucre**.

Que, el nombre de la banda se debe, a un homenaje a los artistas del medioevo, que solo podían intercambiar su arte en "Las Logias" existentes en ese entonces, debido a que la iglesia católica había prohibido todo tipo de manifestación cultural, con estos inicios en 1993 la agrupación "NTN", compuesta por Juan Calderón, Miguel Serrano y José Alberto, sirve de base para que posteriormente vendría a ser "**La Logia**", teniendo como a sus fundadores a Juan Calderón, José Alberto, Hernán Laguna, Edwin Olivares y Bismark Céspedes, en 1999 el primer álbum es grabado en un sello local, titulado "**La Logia**".

Que, seguidamente la Banda de Rock "La Logia", con su primer material discográfico recibieron varios reconocimientos, a nivel local y nacional, visitando diferentes lugares de nuestro País, donde hicieron difusión de sus diferentes materiales entre ellos; LA LOGIA, NACER PARA MORIR, LA FUNCION DEBE CONTINUAR, SIN BOLETO DE VUELTA y LA GARRAPATA COSMICA.

Que, el Grupo de Rock **La Logia** uno de los más representativos de la ciudad de Sucre, en este estilo de música, ha logrado encumbrar al Rock Chuquisaqueño a nivel nacional, durante 7 años de trayectoria, destacándose sobre todo por sus composiciones y su estilo musical, que hacen que se encuentre en su momento más exitoso, por este esfuerzo incansable en esta difícil tarea de mantenerse íntegros musicalmente, es deber del Gobierno Municipal incentivar a la cultura artística, a una destacada trayectoria musical del **Grupo de Rock "LA LOGIA"**.

Que, conforme el art. 31° del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone la **Distinción "AL MERITO CULTURAL Y ARTISTICO"**, a personas o grupos que se hayan destacado por sus condiciones humanas y artísticas.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1°. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, es grato para el H. Concejo Municipal de Sucre **otorgar la Distinción "AL MERITO CULTURAL Y ARTISITICO"** al **Grupo de Rock "LA LOGIA" de la Ciudad de Sucre**, por la brillante trayectoria musical, como uno de los mas destacados grupos de Rock de Chuquisaca, reconocimiento otorgado, en la Capital Constitucional de la República de Bolivia – Sucre

Art.2°. La entrega del **Diploma "AL MERITO CULTURAL Y ARTISITICO"** se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el viernes 29 de mayo de 2009, a horas 11 00 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág 2 de 2
OM N° 06809

Art.3°. La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

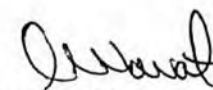
Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil nueve.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
SECRETARIO a.i.H/ CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 29 días del mes de mayo del año dos mil nueve.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

